



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00851.00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A BIC con NIT No. 860.028.601-9

GARANTE: DANIELA VICTORIA EBRAT GUTIERREZ con cédula de ciudadanía No. 1.083.028.690

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez paso el presente trámite de aprehensión informándole que nos correspondió por reparto. Sírvasse proveer. Santa Marta, Doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que el señor Juez, fue designado como Clavero Municipal en los Escrutinios adelantados a partir del 29 de octubre de 2023 en las elecciones del orden distrital y departamental, labor que desempeñó hasta el 26 de noviembre de la anualidad que avanza, motivo por el cual durante dicho periodo no se emitieron decisiones por parte del Despacho, y se interrumpieron los términos en materia constitucional.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA. Doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

FINANZAUTO S.A BIC presentó solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo identificado con placas: JZZ835, contra el garante **DANIELA VICTORIA EBRAT GUTIERREZ**.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el art. 2.2.2.4.2.3. núm. 2 del Decreto 1835 de 2015, que reglamentó el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y los Art. 5, 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, el juzgado



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00851.00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A BIC con NIT No. 860.028.601-9

GARANTE: DANIELA VICTORIA EBRAT GUTIERREZ con cédula de ciudadanía No. 1.083.028.690

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud especial de aprehensión y entrega de garantía del vehículo de placa JZZ835 identificado con las siguientes características:

Placa	JZZ835	Serie	8AJKB3CD0M1627864
Modelo	2021	Chasis	8AJKB3CD0M1627864
Marca y línea	TOYOTA – HILUX	Cilindraje	2393
Color	BLANCO PERLADO	Servicio	PARTICULAR
Clase y tipo carrocería	CAMIONETA- DOBLE CABINA	Motor	2GD-4935754

Presentada por **FINANZAUTO S.A BIC** identificada con NIT No. 860.028.601-9 en contra de **DANIELA VICTORIA EBRAT GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.028.690.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la inmovilización del Automóvil, previamente identificado. Ofíciasele a la Policía Nacional Sección Automotores SIJIN, para que lleve a cabo la inmovilización del rodante. Una vez sea aprehendido deberá ser entregado en la carrera 56 No. 09-01 avenida Américas N 50-50 en la ciudad de Bogotá.

TERCERO: Téngase a la Dr. **LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ** identificado con C.C. No. 80.410.205 y T.P. No.: 75.216 del C. S. de la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00851.00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A BIC con NIT No. 860.028.601-9

GARANTE: DANIELA VICTORIA EBRAT GUTIERREZ con cédula de ciudadanía No. 1.083.028.690

J, como apoderada judicial de **FINANZAUTO S.A BIC** con las mismas facultades conferidas en el poder.

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del Despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 095 de fecha de 13 de diciembre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 2174

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este Despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a72b86cd981f025d4acbca523602525ebe46b34f740d72ac33e50b279d667e**

Documento generado en 12/12/2023 10:51:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>